RESOLUCION Nº 596 /2020

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 1 DE LA RESOLUCION Nº 481/2020 Y SE AUTORIZA LA ADENDA DE AMPLIACION DEL CONTRATO N°89/2019, EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS PARA LA SENATUR – ID N° 367.312", SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA ANIBA S.A. Y LA SENATUR. ----------

Asunción, 25 de agosto de 2020

VISTO: El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2019 "Mantenimiento y Reparación de Edificios para la SENATUR con ID Nº 367.312, y.-----

CONSIDERANDO: Que, en fecha 25 de junio de 2020, se remite el MEMORANDO de la Arq. Zulma Ibarra del Departamento de Logística, al Lic. Pedro Ocampos, Director de la Dirección de Administración, donde en el párrafo principal expresa ***"...solicito la ampliación de la planilla de ofertas (adjunto planilla)." ------***

Que, por MEMORANDO UOC N° 302/2020, de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 30 de junio, se dirige a la Dirección General Jurídica: ***"...Al respecto, solicito Dictamen Jurídico sobre la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 89/2019, en cumplimiento a la Resolución 307/18 "Por la cual se determina el procedimiento administrativo referente a las documentaciones de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)..."----------***

Que, en fecha 30 de junio de 2020, la Dirección General Jurídica, según Dictamen DAJA Nº 63/20, concluye que: ***"Por lo brevemente expuesto en el exordio del presente dictamen, no existe objeción para la suscripción de la adenda ampliatoria del monto total del Contrato N° 89/2019 suscripto con la firma ANIBA S.A., en el marco del llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 16/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS PARA LA SENATUR – ID N° 367.312, Salvo mejor parecer. ES NUESTRO DICTAMEN." ----------***

Que, el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras...".---------

Que, por Decreto Nº 164, de fecha 4 de setiembre de 2018, se nombra a la Sra. Sofía Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã

RESOLUCION Nº 596 /2020

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 1 DE LA RESOLUCION Nº 481/2020 Y SE AUTORIZA LA ADENDA DE AMPLIACION DEL CONTRATO N°89/2019, EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS PARA LA SENATUR – ID N° 367.312", SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA ANIBA S.A. Y LA SENATUR. ----------

Por tanto, en usos de sus atribuciones legales----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1º Disponer la suscripción de la Adenda de Ampliación al Contrato Nº 89/2019, *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS PARA LA SENATUR – ID N°367.312, suscripto con la firma ANIBA S.A.* en la cláusula quinta, ampliándose en un 20% el **LOTE 1**, por un total de Guaraníes once millones doscientos veintiún mil novecientos treinta y nueve (₲.11.221.939).----------

Art 2º Remitir los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de que actúe en el ámbito de su competencia.----------

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatarios:
dncp
SM/AG/mm

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 89/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 16/2019, *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS PARA LA SENATUR – ID N° 367.312".*

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de agosto del año dos mil veinte, entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**, representada en este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva, Doña **SOFIA MONTIEL DE AFARA,** con domicilio legal en la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte, la empresa **ANIBA S.A.**, con RUC N° 80082123-8, domiciliada en la calle Rio Tacuarí c/ Rio Ypane, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ARTURO GABRIEL IBARRA VELÁZQUEZ**, con C.I. N° 3.400.271, acuerdan celebrar la primera adenda al contrato individualizado precedentemente.----------

PRELIMINARES:
La presente Adenda fue autorizada por la Ministra Secretaria Ejecutiva, Doña **SOFIA MONTIEL DE AFARA,** de la Secretaría Nacional de Turismo, a través de la Resolución N° 596/2020, del 25 de agosto de 2020. ----------

LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO SENATUR y la empresa **ANIBA S.A.**, representada por el Señor **ARTURO GABRIEL IBARRA VELÁZQUEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.400.271, en adelante "LAS PARTES" convienen en celebrar la presente Adenda de Ampliación de Monto N° 01/2020, que pasará a formar parte del Contrato N° 89/2019, ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS PARA LA SENATUR – ID N° 367.312",*** que se regirá a través de las siguientes Cláusulas y Condiciones. ----------

CLÁUSULA PRIMERA. LAS PARTES, acuerdan modificar la Cláusula Quinta del Contrato N°89/19; con una Adenda de Ampliación de Monto del 20%, correspondiente al Lote 1, del total del Contrato N°89/19 ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS PARA LA SENATUR – ID N° 367.312",*** que asciende a guaraníes once millones doscientos veinte y un mil novecientos treinta y nueve (Gs. 11.221.939.-).-----

LOTE Nº 01: Arreglos Generales de la Oficina de Villa Florida, Ítems del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 16/2019, "Mantenimiento y Reparación de Edificios para la SENATUR - ID N° 367.312".----------

ANIBA S.A.
Arturo Ibarra
Presidente

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

N° Item	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario	Precio total	Cant.	Ampliación
	ALBAÑILERIA						
1	REMOSIÓN DE REVOQUE	M2	110	14.900	1.639.000	22	327.800
2	REMOSIÓN DE INSTLACIÓN ELECTRICA (TOMAS, BOCAS, LUCES) -	GL	1	1.117.500	1.117.500	0	0
3	REMOSIÓN DE PUERTAS	Unidad	5	238.400	1.192.000	1	238.400
4	ENVARILLADO INFERIOR Y SUPERIOR DE MAMPOSTERIA	ML	40	21.978	879.120	8	175.824
5	PROVISION Y COLOCACION DE MEMBRANA DE PROTECCION EN TECHO DE TEJAS 30% PENDIENTE -	M2	50	134.100	6.705.000	10	1.341.000
6	REVOCAR MAMPOSTERIA CON HIDROFUGO	M2	210	29.055	6.101.550	42	1.220.310
7	PROVISION Y COLOCACION DE PUERTA CORREDIZA TIPO BLINDEX CON VIDRIO DE 8MM, INCLUYE MARCO DE MADERA 1X2.10	Unidad	5	2.607.500	13.037.500	1	2.607.500
8	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA	GL	1	8.195.000	8.195.000	0	0
9	PROVISION Y COLOCACION DE SPOTS CON FOCOS SISTEMA LED	Unidad	20	320.350	6.407.000	4	1.281.400
10	PANEL ADO LED 24W 6000K	Unidad	10	60.345	603.450	2	120.690
11	BOCA DE LUZ (INCLUYE CAJAS Y CAÑERIAS	Unidad	10	134.100	1.341.000	2	268.200
12	BOCA DE TOMA (INCLUYE CAJASY CAÑERIAS	Unidad	8	134.100	1.072.800	1	134.100
13	BOCAS PARA COMPUTADORA	Unidad	3	260.750	782.250	0	0
14	TOMAS DE INTERNET	Unidad	3	290.550	871.650	0	0
15	PROVISION Y COLOCACION DE FLUORESCENTE DE ADOSAR 2X40 W CON REJILLA	Unidad	6	312.900	1.877.400	1	312.900
16	CONEXION DE A.A SISTEMA SPLIT	Unidad	5	335.250	1.676.250	1	335.250
17	FOTOCELULA 10º 220V	Unidad	4	28.310	113.240	0	0
18	SERVICIO DE PINTURA AL LATEX CON ENDUIDO DE MAMPOSTERIA -	M2	350	26.075	9.126.250	70	1.825.250
19	SERVICIO DE PINTURA AL SINTETICO DE MADERA TIRANTES Y VIGAS	M2	75	29.055	2.179.125	15	435.825
20	SERVICIO DE PINTURA AL BARNIZ DE PROTECCION DE TEJUELONES	M2	75	28.310	2.123.250	15	424.650
21	SERVICIO DE PINTURA (REPARACION DE MAMPOSERIA, REVOQUE Y PINTURA DE LA PARTE AFECTADA POR EL CAMBIO	GL	1	894.000	894.000	0	0
22	DE BASE AL BARNIZ DE PROTECCION	M2	23	29.055	668.265	4	116.220
23	AL SINTETICO DE PUERTAS Y CONTRAMARCOS SERVICIO DE PINTURA	M2	14	28.310	396.340	2	56.620
24	LIMPIEZA DE OBRA - PERIODICA AL FINAL DE LA OBRA	GL	1	1.378.250	1.378.250	0	0
25	SERVICIO DE RETIRO DE ESCOMBRO	GL	1	1.117.500	1.117.500	0	0
26	PODA DE ARBOLES	Unidad	1	1.117.500	1.117.500	0	0
				TOTAL	**72.612.190**	**0**	**11.221.939**

CLÁUSULA SEGUNDA. Todas las demás clausulas y condiciones correspondientes al Contrato N° 89/19, ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS PARA LA SENATUR – ID N° 367.312"***, suscripto entre ambas partes quedan invariables. ---------

ANIBA S.A.
Arturo Ibarra
Presidente

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

EN FE DE LO CUAL, LAS PARTES, y en prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, "LAS PARTES" actuando cada uno por intermedio de sus representantes, firman la presente "ADENDA" en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio de este instrumento recibiendo cada parte una copia.----------

Sr. ARTURO GABRIEL IBARRA VELÁZQUEZ
Representante Legal
ANIBA S.A.

SOFIA MONTIEL DE AFARA
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR

ANIBA S.A.
Arturo Ibarra
Presidente

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000985/2020

Fecha Emisión 26/06/2020

Descripción AMPLIACION PAC Nro.: 367312 - CC: CO-12001-19-182257 Mantenimiento y Reparación de Edificios para la Senatur

Modalidad Concurso de Ofertas

Entidad 001 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Nro P.A.C 07162280

AÑO 2020

AMPLIACION

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
1	001	00	25	240	30	1	99	18 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.708.663.970	1.708.663.970	1.503.150.786	0	14.453.750	150.000.000	164.453.750	41.059.434

Total PAC 14.453.750

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Lic. MARISTEL MOLINAS
Jefa - Dpto. de Presupuesto
Secretaría Nacional de Turismo

Firma del Responsable de la UAF

Lic. Mg. Jorge Antonio Espínola Almeida
Director General
DGAF - Senatur